

# Informe mensual de la integración latinoamericana

## ¿Revisión del Tratado de Montevideo?

Ya en el mes de abril último, bajo el título de “La incógnita de la Lista Común”, se señalaba en el *Informe Mensual* que en el Congreso Latinoamericano de Industriales, reunido en México, tres delegaciones habían sostenido la necesidad de que se revisaran “los compromisos asumidos por las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo con referencia a la Lista Común”. Se agregaba en aquel entonces que dicho Congreso no había adoptado ninguna recomendación sobre el asunto.

Sin embargo, los argumentos expuestos por los industriales partidarios de la revisión —argentinos, peruanos y uruguayos— permitían pensar que la cuestión no iba a archivarse, máxime cuando voces oficiales de varios países parecían inclinarse en el mismo sentido al insistir reiteradamente en la primacía de la integración nacional sobre la regional. Así ha sido en efecto, y aunque el problema de la Lista Común aparece como el factor fundamental de esta tendencia, sin duda no es el único. Entre otros ejemplos concretos puede citarse el del Centro de Industriales Siderúrgicos de Argentina, que ha reclamado la renegociación de las liberaciones acordadas por su país a las barras de aceros especiales y una profunda reforma del Tratado de Montevideo, a fin de que en la ALALC pueda establecerse un régimen especial para la siderurgia basado en la temporalidad de las concesiones.

A nivel oficial lo más concreto dentro del conocimiento público proviene, por un lado, de los gobiernos de Argentina y Perú y, por el otro, de la representación de México en la ALALC. La posición argentino-peruana se ha definido en un punto de la Declaración que los ministros de Relaciones de esos países suscribieron el 26 de mayo último en Lima. Este punto, el 6, dice así:

[los ministros] estimaron que, transcurridos ocho años de la entrada en vigencia del Tratado de Montevideo, que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, es aconsejable reexaminar dicho instrumento a fin de considerar, a la luz de la experiencia recogida, la conveniencia de proceder a su eventual modificación, siguiendo los procedimientos que ese Tratado establece.

En sí, el párrafo es tan escueto que resulta sibilino y no da idea del sentido que se desearía imprimir a la reforma. Sin embargo, otras partes de la Declaración y las informaciones publicadas en la misma oportunidad insistían en ideas reformistas bastante divulgadas con anterioridad, sobre todo en Argentina. Esas informaciones (*La Nación*, 28 de mayo) recordaban el concepto de que la integración física es fundamental como requisito para que puedan prosperar los planes de integración económica desarrollados por la ALALC y añadían:

Tal vez, desde este punto de vista se impulse en los meses futuros una revisión de los programas de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Posteriormente, a principios de julio, las agencias de prensa dieron cuenta, desde Montevideo, de que el embajador de México en la ALALC había presentado un documento en el que se solicita la modificación del Tratado de Montevideo en lo que se refiere a la reglamentación del comercio de productos agropecuarios y que, en dicha ocasión, el representante de Argentina había comunicado que su país también es partidario de una revisión del Tratado, pero con carácter más amplio. El mismo representante anunció que Argentina daría a conocer su proyecto de modificación del Tratado después de la Conferencia Extraordinaria que estaba programada para el 16 de

julio con el fin de convenir el contenido de la segunda parte de la Lista Común.

El asunto de la revisión del Tratado de Montevideo aparece planteado abiertamente en un texto del Centro de Industriales Siderúrgicos de Argentina y también en dos publicaciones argentinas especializadas en temas económicos. Además, el texto de los industriales enriquece el número de los casos críticos surgidos con motivo de concesiones arancelarias hechas en la ALALC. Recordando la liberación otorgada por Argentina en 1961 para la importación de barras macizas de aceros especiales procedentes de la Zona y el fracaso del intento de renegociación llevado a cabo en 1967, el Centro de Industriales Siderúrgicos sostiene que las disposiciones adoptadas en el presente año por el Gobierno argentino no constituyen "una defensa real que evite el derecho adquirido por los productores del Brasil y de los demás países del área, como consecuencia de la desgravación mencionada". Seguidamente, expone con alarma que en otros países, tales como Chile y Brasil, se está promoviendo una industria destinada a abastecer el mercado argentino al amparo de la liberación antedicha. La parte correspondiente es la siguiente:

La posición que ha asumido la República Argentina con referencia a la integración zonal es la de considerarla como una consecuencia de la integración interna. En relación con la siderurgia será éste el único modo de llegar a un alto grado de desarrollo en una industria fundamental para la vida de un país moderno. Respondiendo a esa política, los productores argentinos han realizado instalaciones que aseguran, en cantidad y calidad, el abastecimiento de la totalidad de los aceros especiales, salvo de algunas pocas calidades y formas que casi seguramente deberán importarse de extrazona. Por eso, ellos ven con inquietud que el gobierno no pueda mantener en los hechos y por el momento esa posición por carecer de los instrumentos contractuales y legales necesarios. Solamente si contara con esos medios se evitará que en otros países se promueva, como está sucediendo en Chile y en Brasil, a una industria destinada a abastecer el mercado argentino aprovechando las mencionadas desgravaciones y usando las medidas de promoción exportadora que todos los países utilizan.

A continuación, el Centro de Industriales Siderúrgicos formula propuestas concretas para remediar la situación inconveniente que aprecia en el caso de las barras de aceros especiales.

Dos son los caminos que en el campo internacional deberían seguirse para lograr una solución adecuada al problema planteado. El de la renegociación de las desgravaciones y el de la instauración de un régimen especial para toda la siderurgia en la ALALC con la cláusula de temporalidad de las concesiones. Ambas soluciones deben intentarse, pues si bien esta segunda resolvería en forma integral el problema planteado, su trámite requiere un proceso más complicado y abarcaría a toda la siderurgia. Por la presente solicitamos . . . que el Gobierno argentino renueve la inclusión en el temario de las negociaciones de 1968 del pedido de renegociación de las desgravaciones a las barras de aceros especiales con el fin de lograr un instrumento legal contractual, que sirva para establecer condiciones razonables de competencia de los productos importados con

los similares de producción nacional, aun manteniendo una preferencia zonal para cubrir las necesidades internas que la industria nacional no pueda cubrir. Complementariamente, este Centro reclama del gobierno una posición realista y firme ante el problema siderúrgico en América Latina. La política siderúrgica del Gobierno argentino es la de la integración de la industria y el autoabastecimiento, metas que ya han logrado otros países de la zona. . . El régimen actual del Tratado de Montevideo, como su sistema de irreversibilidad y su meta final de liberación de la parte sustancial del comercio zonal para 1972, no ha tenido en cuenta los problemas que a las integraciones de las siderurgias nacionales crea ese concepto básico. La cláusula de salvaguardia es solamente un paliativo transitorio y la renegociación una difícil solución, como lo ha demostrado la práctica. Ellas son también de efecto sólo transitorio mientras se cumple el plazo definitivo de la liberación casi total. Mientras tanto todos los Gobiernos del área han estado aplicando medidas administrativas de distinto tipo para atemperar los efectos negativos de algunas liberaciones imprudentemente acordadas.

Con un régimen de temporalidad de las concesiones, termina diciendo el Centro, se pondría fin a

. . .una ilógica aspiración fomentada por el actual régimen de la ALALC, por el cual se han proyectado instalaciones siderúrgicas en otros países con vista principalmente a trabajar a expensas del mercado argentino y en detrimento de la producción local.

Una de las publicaciones argentinas especializadas que examinan sin rodeos el tema de la posible revisión del Tratado de Montevideo es el semanario económico-financiero *El Economista*. En su número del 7 de julio inserta un artículo editorial titulado justamente "Hacia una revisión del Tratado de Montevideo". Su tesis es que la ALALC "ha ido evolucionando más bien hacia una zona de preferencias comerciales recíprocas, en lugar de progresar como zona de libre comercio de acuerdo con lo originariamente programado". En vista de las tendencias predominantes a últimas fechas hacia la integración subregional y hacia la integración física, así como del hecho indiscutible de la política proteccionista que siguen los diversos países miembros de la ALALC, el futuro se perfila como la transformación de la ALALC en una simple "zona de preferencias comerciales", concluye el análisis publicado por *El Economista*. A continuación se reproduce íntegro este texto.

#### HACIA UNA REVISIÓN DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

*Evidentemente y tal cual se vienen desarrollando los hechos, se acerca el momento crucial y definitivo en que deberá abordarse como ineludible un proceso de revisión integral del régimen institucional de la ALALC. Es que a partir de 1960, año en que se formalizó el Tratado de Montevideo, han ido produciéndose una serie de hechos, situaciones y circunstancias —tanto en el plano mundial como en el regional— que lo van tornando no sólo conveniente y necesario sino también ineludible e impostergable. En cierto modo anunciado por el Presidente de nuestro país hace ya meses atrás, fue luego confirmado hace*

poco por el Presidente de México, no sin que acabe de ser sugerido e insinuado en la reciente Reunión de Lima efectuada a manera de enlace entre cancilleres de algunos países de la Cuenca del Plata y del Grupo Andino, ambos agrupamientos subregionales dentro del marco de la ALALC.

El punto de partida de tales inquietudes y tendencias de revisión hay que buscarlo en el atascamiento de las negociaciones habidas el año pasado (y que este año deberán reiterarse en busca de soluciones) en torno a la denominada Segunda Lista Común de desgravaciones que debe abarcar el 50% de los productos del intercambio zonal. La impasse del caso demostró la subsistencia de marcadas tendencias proteccionistas en el seno de la ALALC, aparte de la paralela ausencia de una decidida voluntad política de llegar realmente a la meta del Mercado Común, todo lo cual quedó interferido —a su vez— por las polémicas en torno al grado, nivel y orientación de los consiguientes procesos de integración. Es así como en el ínterin la ALALC ha ido evolucionando más bien hacia una zona de preferencias comerciales recíprocas, en lugar de progresar como zona de libre comercio de acuerdo con lo originariamente programado. Por otra parte, últimamente también han venido entronizándose como de última moda conceptos diferenciales como integración subregional (de la cual constituye un botón de muestra el denominado Grupo Andino) e integración física en base a proyectos multinacionales (cuyo exponente lo constituye la denominada Cuenca del Plata). En ambos casos tratase de institucionalizar regímenes de preferencias sin llegar a totales liberalizaciones comerciales basadas en la libre competencia como lo serían uniones aduaneras o zonas de libre comercio, no sin que esa tendencia hacia la integración física en base a la coordinación de las obras de infraestructura haya recibido significativos apoyos externos (especialmente de los EU en un aparente esfuerzo por revitalizar la Alianza para el Progreso).

Ese viraje es, por otra parte, consecuencia de la subsistencia —como ya quedó adelantado más arriba— de marcadas tendencias proteccionistas alentadas en menor o mayor grado (lo mismo da) por los diversos países —miembros de la ALALC, que les impiden, a su vez, “exponerse” a los efectos de la libre competencia interzonal que surgirá más o menos irrestricta a cabo de las diversas etapas previas que deberán culminar, finalmente, en la existencia de una verdadera zona de libre comercio precursora, a su vez, de un posterior Mercado Común. Un ejemplo de ese tipo de proteccionismo —por no mencionar sino el último sobre el que fue llamada la atención pública— lo tenemos en la reciente decisión gubernamental del Paraguay de prohibir gradualmente la exportación de maderas industriales que, al cabo de un período determinado y con el propósito de proteger su propia industria elaboradora de maderas, sólo podrán ser exportadas ya industrializadas. Medidas restrictivo-proteccionistas de ese tipo no están sino ubicadas en las antípodas de lo que cabe concebir como zona de libre comercio (tal cual figura en el Tratado de Montevideo de 1960, creador de la ALALC), cuyas metas son sin duda alguna diametralmente opuestas a los efectos de aquellas prácticas comerciales retrógradas. Todo cuanto puede adelantarse por ahora acerca del futuro de la ALALC es que deberá encararse su pronta revisión, a consecuencia de la cual presumiblemente será convertido en una zona de preferencias comerciales, más compatible y a tono —aunque también menos ambiciosa— con la aparente voluntad política de no abandonar deter-

minados esquemas proteccionistas ni de exponerse al embate de una libre competencia a nivel regional, sino —más bien— de mantenerse dentro de los carriles más seguros —y más primitivos, también— de un statu quo basado en preferencias recíprocas que, en cada caso, deban ser negociadas trabajosa y pacientemente. Una tarea ardua que, sin lugar a dudas, deberá incumbirle próximamente a nuestro flamante Secretario de Comercio Exterior.

La otra publicación, también argentina, que afronta la cuestión es una revista quincenal de economía y negocios, *Competencia*, en su número del mismo 7 de junio. En un artículo con el sugestivo título de “¿Hay que reformar el Tratado de Montevideo?”, Luis García Martínez, doctor en Ciencias Económicas, considera que los tres grandes obstáculos con los que tropieza el proceso de integración y que hacen dudar de la viabilidad de la ALALC son los siguientes:

- 1) La escasa aptitud para la competencia que presenta la industria del área, por razones de origen predominantemente histórico;
- 2) El desnivel en el grado de evolución industrial de los países de la región, motivo por el cual el intento de integrarlos plantea delicadas cuestiones políticas; y, finalmente,
- 3) La situación de transición que viven estas sociedades, lo que hace muy difícil la consecución de acuerdos políticos duraderos, que permitan poner en práctica políticas monetarias y sociales que no conlleven riesgos inflacionarios y, por consiguiente, devaluaciones periódicas, que trastocan negativamente el intercambio intrazonal.

### El problema de la anulación de concesiones negociadas

Provoca forzosamente la ironía el contraste entre algunos de los argumentos que se exponen en el texto del Centro de Industriales Siderúrgicos de Argentina y en el semanario *El Economista* (este último al mencionar una medida proteccionista de Paraguay) con las quejas elevadas al Comité Ejecutivo Permanente contra la política proteccionista de Argentina.

Recientemente ha sido Chile el país que ha sostenido en Montevideo que determinadas disposiciones adoptadas por las autoridades argentinas para restringir la importación de productos siderúrgicos, contravienen normas expresas del Tratado de Montevideo, puesto que han anulado concesiones negociadas y han paralizado las exportaciones al mercado argentino por parte de algunos países miembros. Según la queja de Chile, ese país tuvo que suspender la exportación de productos planos de medio carbono a petición de los importadores argentinos que no pudieron obtener el certificado o licencia de importación implantado por las autoridades. Además, Chile se dirigió a Argentina para solicitar el restablecimiento de las condiciones que se habían convenido en las correspondientes negociaciones y en el curso de las cuales Argentina había obtenido concesiones de contrapartida. La gestión no dio resultado y, como consecuencia, Chile ha recurrido al Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC.

### La integración física en los acuerdos de Argentina con Perú y Uruguay

Mencionamos anteriormente que "la estrategia", por decirlo así, del proceso de integración económica parece orientarse hacia la llamada integración física. En la Declaración de Lima del 26 de mayo y luego en un comunicado conjunto de los presidentes de Argentina y Uruguay, fechado el 8 de julio en Buenos Aires, se afirma esa tendencia rotundamente. La Declaración de Lima dice:

Convencidos de que la integración física de los países latinoamericanos es esencial para una real y productiva integración económica de naciones soberanas...

El comunicado argentino-uruguayo sostiene que

La integración física es la base indispensable para realizar la integración económica, capaz de rendir provecho al desarrollo individual y de conjunto de las relaciones latinoamericanas.

No está de más recordar que el 23 de abril último el Presidente de Estados Unidos se pronunció por impulsar fuertemente la integración física en los países latinoamericanos y sugirió el establecimiento de un "grupo de trabajo" que dirigiría una personalidad latinoamericana y elaboraría un plan de cinco años. Por las mismas fechas, la Asamblea de Gobernadores del BID, reunida en Bogotá, adoptó una resolución para que el Banco, juntamente con el CIAP, tome la iniciativa de "establecer un grupo de trabajo para desarrollar un plan quinquenal y programa de acción para proyectos de integración física en América Latina". En los considerandos, la resolución del BID recuerda que dentro del marco de los recursos del Banco existe "el Fondo de Preinversión para la integración de América Latina, a través del cual se han canalizado considerables sumas para la identificación y preparación de proyectos para estimular la integración física de América Latina, y que el Banco ha trabajado conjuntamente con el CIAP en la determinación de prioridades en la utilización de dicho Fondo".

Al nivel del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) este asunto de la integración física ha determinado dos corrientes opuestas en cuanto a la forma de operar. Frente a los que preconizaban el establecimiento de un grupo especial dentro del CIES, encargado de los proyectos de integración física, grupo que organizarían el CIAP y el BID, otros países dirigidos por Argentina y Brasil mantuvieron la tesis de que los gobiernos debían ejercer un control directo en todo lo referente a infraestructura y de que, por consiguiente, los organismos interamericanos debían estar sometidos a los gobiernos tanto en esta como en otras cuestiones. Finalmente prevaleció esta última tesis.

### Otros acuerdos Argentina-Perú, Argentina-Uruguay y Argentina-Colombia

Además del punto relativo a la revisión del Tratado de Montevideo, la declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores de Argentina y Perú suscrita en Lima el 26 de mayo

contiene otros párrafos relacionados con el proceso de integración, los cuales reproducimos:

4) *Ratificaron la voluntad de ambos gobiernos de apoyar el proceso de integración económica regional, en forma que corresponda a las diversas exigencias nacionales, como factor de fundamental importancia para el desarrollo armónico de cada uno de los países latinoamericanos.*

5) *Convencidos de que la integración física de los países latinoamericanos es esencial para una real y productiva integración económica de naciones soberanas, coincidieron en que la Carretera Marginal de la Selva y sus conexiones en que las redes viales nacionales tienen una especial importancia en la efectiva vinculación entre la vertiente oriental de los Andes y la Región de la Cuenca del Plata.*

*En tal sentido, el ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina señaló la complacencia de su Gobierno por la invitación del Gobierno del Perú para celebrar una reunión con los cancilleres de Bolivia y Paraguay y la participación de los respectivos ministros de Obras Públicas, a fin de estudiar la intercomunicación de sus redes camineras nacionales con la Carretera Marginal de la Selva y con su conexión a la región de la Cuenca del Plata.*

6) *Estimaron que transcurridos ocho años de la entrada en vigencia del Tratado de Montevideo, que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, es aconsejable reexaminar dicho instrumento a fin de considerar, a la luz de la experiencia recogida, la conveniencia de proceder a su eventual modificación siguiendo los procedimientos que ese Tratado establece.*

8) *Con el fin de cumplir con estos objetivos, firmaron notas reversales acordando la creación de la Comisión Especial Argentino-Peruana de Coordinación.*

9) *Asimismo, declararon su intención de estudiar en el seno de la Comisión Especial de Coordinación antes citada, entre otros asuntos, la posibilidad del establecimiento de sucursales en Lima y Buenos Aires de bancos estatales nacionales que permitan sus respectivas legislaciones, y la apertura de una línea de crédito por el Banco Central de la República Argentina, para la adquisición en ese país de bienes de capital, cuyas condiciones fijarán los organismos técnicos competentes.*

Igualmente, en el comunicado común que firmaron en Buenos Aires los Presidentes de Argentina y Uruguay, junto al planteamiento a favor de la integración física aparecen otros puntos interesantes, tales como: a) cooperación activa en la aceleración del proceso de integración económica regional; b) acuerdos de complementación industrial y armonización del fomento de producciones básicas; c) acuerdo para el incremento de las relaciones comerciales; d) acción conjunta, denominada "programa de desarrollo del bajo Uruguay", en el marco del desarrollo "armónico y equilibrado" de la Cuenca del Plata.

Además, ha "resucitado" la Comisión Mixta Argentino-Uruguay de Cooperación y Coordinación mediante la cual los uruguayos esperan reducir su déficit con el país hermano, dé-

ficat que en el quinquenio 1963-67 ascendió a 43.5 millones de dólares.

Por otra parte, en junio se reunió en Buenos Aires la Comisión Mixta Argentino-Colombia. La primera estableció márgenes nuevos de preferencia para los plaguicidas colombianos, cuyo comercio estaba paralizado. Colombia eliminó el régimen de licencia previa a varias importaciones procedentes de Argentina. Asimismo, se dieron los primeros pasos para elaborar un acuerdo de complementación en la industria automotriz.

#### *Temario del Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes*

Convocada para el 16 de julio, la Conferencia de las Partes Contratantes se reunirá en Período Extraordinario a partir de esa fecha, en la sede de la ALALC, en Montevideo, para tratar exclusivamente los dos puntos siguientes:

- a) Negociación de la Lista Común correspondiente al segundo de los trienios previstos en el artículo 7 del Tratado.
- b) Consideración de las normas para el ordenamiento del comercio de productos agropecuarios con posterioridad al período a que se refiere el artículo 2 del Tratado de Montevideo.

#### **Nuevo aplazamiento del acuerdo del Grupo Andino**

Para salir del estancamiento en que había caído la elaboración de un proyecto de acuerdo subregional aceptable para todos, las seis naciones del Grupo Andino adoptaron en mayo el siguiente calendario de reuniones, todas en Bogotá:

- a) Comité de Expertos, del 3 al 15 de junio.
- b) Comité de Expertos y Comité Empresarial, del 17 al 22 de junio.
- c) Comité de Expertos, del 24 al 29 de junio.
- d) Comisión Mixta, a partir del 15 de julio.

Pues bien, las discrepancias entre las Partes del Grupo son tan grandes e importantes (ver *Informe Mensual* de mayo y junio) que celebradas las tres primeras reuniones no se alcanzaron las coincidencias indispensables para efectuar la cuarta, que sería la VI de la Comisión Mixta, encargada de aprobar el texto definitivo del acuerdo subregional que institucionalizará el Grupo Andino. Por consiguiente se ha pospuesto otra vez —es el cuarto aplazamiento— la decisiva junta de la Comisión Mixta. El Comité de Expertos sigue trabajando en busca de las indispensables conciliaciones.

Las posiciones definidas más recientemente forman el siguiente cuadro:

- 1) *Plazo de desgravación arancelaria.* Sólo Colombia y Chile han sostenido la tesis de acortar a 6 años el plazo para la desgravación arancelaria total en el Grupo Andino. Los otros países —Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela— han defendido la idea primera del plazo de 12 años. La iniciativa del acortamiento, lanzada por el Presidente de Colombia, ya ha sido desechada. El Primer Ministro y Canciller peruano había afirmado en

Lima que su país mantendría la posición de fijar un plazo de 12 años para el pleno funcionamiento del Grupo, pues “un plazo menor como el de seis años planteado por Chile y Colombia, es demasiado breve para que adapte su economía y su industria a una eliminación de aranceles”, lo que dejaría a Perú a merced de los países más industrializados.

- 2) *Supranacionalidad.* Se ha manifestado una tendencia a reducir las atribuciones que se pensaba dar originalmente a la Comisión Mixta y sus organismos auxiliares. Entidades peruanas representativas de la producción y el comercio han señalado, en un documento sometido al Ministro de Relaciones de su país, que el proyecto de acuerdo subregional contiene “estipulaciones inadmisibles”. “En el referido proyecto se crea una autoridad supranacional para normar una política obligatoria en materia económica de integración y desarrollo, que está contra la Constitución del Estado.” “El sistema de votación por mayoría es altamente contrario a los intereses del país y a las facultades de sus personas”, dicen, agregando que es necesario requerir la unanimidad para toda materia de importancia y que por ello conviene el establecimiento del veto, tal como se convino en el Tratado de Montevideo. Afirman que “no obstante la exclusión de algunos sectores industriales, excede largamente y en forma peligrosa los alcances del Tratado de Montevideo, cuyos resultados no son positivos para la economía del país”. “El establecimiento de un arancel externo común puede convertir al Perú en mercado del resto de los países del Grupo Andino”, opinan también.

- 3) *Venezuela.* Los planteamientos de la empresa privada formulados a través de un comité de alto nivel de FEDECÁMARAS, no fueron totalmente incorporados al proyecto de Acuerdo Subregional, aun cuando el proyecto inicial elaborado a nivel técnico en Bogotá fue sustancialmente modificado por CORDIPLÁN. Según el presidente de FEDECÁMARAS, para ser aceptable, el proyecto debía modificarse de manera que contenga: 1º) Salvaguardas ante las distorsiones de la competencia debido a las modificaciones cambiarias; 2º) Reciprocidad en base al intercambio comercial generado por el proceso de integración; 3º) Protección temporal a las producciones existentes; 4º) Precisión en las definiciones contemplada en el texto del acuerdo para evitar confusiones posteriores en la reglamentación; 5º) Viabilidad práctica del instrumento, que garantice tanto su ejecución cuanto los intereses de las diversas partes implicadas; 6º) Mecanismos que resguarden la gradualidad integracionista, en relación con el comercio con terceros países y que, al evitar tendencias autárquicas, sirvan a los fines de la cooperación internacional.

Los textiles venezolanos han pedido que su industria no sea incluida en los acuerdos de desgravación andina porque tiene desventajas comparativas respecto a industrias textiles como la de Colombia. Fuera de Venezuela son menores los costos en razón de salarios más bajos.

La Federación Nacional de Ganaderos ha declarado: “Hemos considerado que es inconveniente para el desarrollo pecuario del país, y hemos señalado que necesitamos primero fortalecer ese desarrollo para poder pensar en convenios de esta naturaleza. También hemos sostenido que sería preferible que la ganadería perma-

neciera al margen del Acuerdo y que deben ser los interesados quienes decidan sobre su participación en ese tipo de asociación”.

- 4) *Ecuador*. En Quito, los industriales ecuatorianos reiteraron que no aceptarán ningún acuerdo que sólo signifique una simple degradación arancelaria y no una verdadera integración sectorial de los países que forman el Grupo Andino. Arguyen para su rechazo que el actual proyecto del “mal llamado acuerdo” de integración económica del Grupo Andino “sólo persigue una desgravación arancelaria total y, obtenida la misma, llevaría solamente a lograr una zona de libre comercio en la que el Ecuador no podría competir internacionalmente con ventajas o aliciente”. Este pronunciamiento fue formulado por la Cámara de Industriales del Ecuador en una sesión durante la cual se conoció el informe rendido por la delegación de la entidad que participó en la reciente reunión de empresarios del Grupo Andino celebrada en Bogotá.
- 5) *El apoyo de Estados Unidos*. El día 15 de junio, el embajador estadounidense en Bogotá, Reynold Carlson, anunció que su país apoyará los programas del Grupo Andino (*Síntesis*, Montevideo, 24 de junio).

## centroamérica

### La crisis de la balanza de pagos centroamericana

Los cinco países de Centroamérica vienen afrontando desde hace buen número de años un serio desequilibrio de su balanza de pagos en cuenta corriente, resultante de importaciones muy superiores a exportaciones. El problema ha motivado varias reuniones a nivel regional en los últimos años, así como la adopción de recomendaciones que no han tenido gran efecto o no han sido aplicadas. En 1967 el desnivel de la balanza comercial fue particularmente elevado y las circunstancias actuales hacen prever un déficit todavía mayor. Por tanto, de no adoptarse y llevarse a cabo un plan enérgico de defensa de la balanza de pagos, la situación se volvería muy peligrosa y amenazaría la subsistencia del Mercado Común Centroamericano. Tal es el marco en el que del 29 de mayo al 1 de junio último se celebró en San José, Costa Rica, la II Reunión Conjunta del Consejo Económico, el Consejo Monetario y los ministros de Hacienda de Centroamérica con el fin de

establecer un impuesto de estabilización económica que, directamente por su efecto en la contención de las importaciones, e indirectamente por sus demás repercusiones fiscales y económicas, contribuyera a fortalecer el equilibrio de la balanza de pagos en los países miembros del Mercado Común, así como autorizar a estos últimos para establecer impuestos internos al consumo sobre artículos suntuarios. (*Carta Informativa*, de la SIECA, núm. 80.)

El plan quedó plasmado en un nuevo Protocolo al Tratado General de Integración Económica, que para ser aplicado requiere la aprobación de los congresos de los cinco países. Hasta ahora sólo lo ha aprobado el de Nicaragua.

Al parecer, de los cinco países es Guatemala el que presentó una situación más crítica. En 1967 tuvo el déficit comercial más grande de su historia, 90 millones de quetzales (1 quetzal

= 1 dólar), cifra que constituye el 31.5% del déficit de toda Centroamérica. Este último ascendió a 284 millones de dólares, con aumento de 76 millones respecto al de 1966. Ese mismo año, las exportaciones de bienes y servicios del área ascendieron a 1 276.8 millones de dólares, lo que significa un crecimiento de 10.2%; por su parte, las exportaciones sólo se incrementaron en 1.1%, con un total de 992.9 millones de dólares. Además, la situación fiscal del área se caracterizó en 1967 porque los ingresos corrientes, por concepto de recaudación de impuestos, tasas y servicios, apenas aumentaron 0.7%, mientras que los gastos corrientes crecieron 13.5% y los gastos de inversión reproductiva se redujeron más del 10 por ciento.

Además de las “medidas de emergencia de defensa de la balanza de pagos” contenidas en el Protocolo, aplicables por cada uno de los cinco países miembros, Guatemala ha implantado el régimen de licencia previa para la importación, excluidas las mercancías provenientes del resto del área centroamericana. El nuevo régimen ha sido definido en dos decretos, ambos publicados el 7 de junio, el primero de la Presidencia de la República y el segundo del Ministerio de Economía.

- 1) Sujétase a licencia previa la importación de todas las mercaderías que ingresen al país. El Ministerio de Economía queda autorizado para determinar las mercaderías cuya importación no estará sujeta a la licencia previa; para el efecto publicará en el *Diario Oficial* las listas respectivas.
- 2) Acuérdate que durante el período comprendido del 7 de junio al 31 de diciembre de 1968, podrán importarse mercaderías sujetas a licencia previo de importación hasta el equivalente del 90% del valor CIF de las mercaderías importadas durante el período que se señala del 1 de junio de 1967 al 31 de diciembre de ese mismo año. No quedan sujetas a licencia de importación las mercaderías que se mencionan en una lista anexa.

Recogemos a continuación, de la *Carta Informativa* de la SIECA (núm. 80), partes de la información que publica sobre la Reunión de San José.

*Las palabras con que el presidente José Joaquín Trejo Fernández, de Costa Rica, inauguró la Reunión, señalaron certamente el origen del desequilibrio en nuestras balanzas, al decir que “no se habría suscitado o sería menos grave si no se hubiese producido ese cruel fenómeno de la época, del aumento en los precios de los apetecidos bienes producidos en los países más desarrollados y la disminución en los precios de nuestros artículos básicos de exportación”. Y también reflejaron la conciencia que se tiene acerca de lo que las medidas a tomarse significan:*

*...no nos queda otra alternativa sino la dolorosa de inducir reducciones en las importaciones de bienes procedentes de terceros países. De esa manera hemos de procurar que se eviten mayores daños resultantes del desequilibrio y, además, que se cumpla uno de los requisitos, penoso pero indispensable para el desarrollo, como lo es el de la limitación del consumo para aumentar el ahorro, la inversión, que no es otra cosa sino limitar el disfrute de comodidades que hoy disfrutamos para que las podamos tener mayores mañana mediante nuestro propio esfuerzo.*

*Y adelante formuló algunas interrogaciones, cuyo contenido reclama la respuesta sincera y correcta a muchos de los problemas porque atraviesan actualmente la integración y el desarrollo centroamericanos:*

*Pero además de las anteriores, que son circunstancias un tanto inexorables del desarrollo económico, yo me pregunto una y otra vez ¿los actuales problemas de balanza de pagos no se han agudizado últimamente a causa de que diseñamos la estructura de nuestro Mercado Común pensando demasiado sólo en la sustitución de importaciones? ¿No descuidamos todo lo que era necesario proveer para que aumentasen las exportaciones hacia afuera del istmo, ya que, una vez alcanzada la corriente satisfactoria de bienes y servicios dentro de la región, el aumento del ingreso de divisas en el área, considerada como unidad, sólo podría llegar como retribución de lo que se logre exportar hacia afuera de la región? No es a causa de esas mismas circunstancias que ha surgido casi un mismo tipo de industrias en todos nuestros países, las cuales, a la vez que han suscitado un provechoso aumento del comercio dentro de la región, también han suscitado una innecesaria duplicación de inversiones? ¿No han surgido también algunas industrias ineficientes a la luz de los requisitos para la competencia en el comercio continental o mundial, al mismo tiempo que no hemos establecido adecuados incentivos para promover una agricultura más eficiente y las industrias conectadas con la producción agropecuaria, que son las que podrían aumentar mejor nuestras exportaciones hacia afuera del área? ¿Los incentivos fiscales otorgados en aras de cierta industrialización no han provocado a la vez un aumento de un consumo causado por la disminución de ciertos precios sólo resultante del sacrificio fiscal? Si la respuesta es afirmativa para algunas de las anteriores cuestiones, el camino hacia adelante parece estar bien iluminado. Debemos, sin demoras, adoptar las medidas de emergencia requeridas para corregir el enorme desequilibrio que se ha producido en la balanza de pagos de la región centroamericana.*

Por su parte, los ministros de Hacienda, el Consejo Económico y el Consejo Monetario Centroamericano, haciéndose representar por el ministro de Economía de Guatemala, José Luis Bouscayrol, agradecieron las palabras de bienvenida del Presidente anfitrión, revisaron las cifras que cuantifican el problema esencial que los reunía y expresaron seguidamente que "ante esa situación negativa a nuestro desarrollo, además de la ayuda externa se requiere de mayor esfuerzo de los contribuyentes centroamericanos para lograr objetivamente el beneficio de nuestros pueblos". Y, fijando la dimensión cabal del propósito que los animaba al encarar con objetividad el hecho, así como destacando la ponderación de las soluciones propuestas, agregó el ministro Bouscayrol:

Comprendemos que las decisiones a tomar podrán ser recibidas con ciertas reservas, mas la responsabilidad de nuestros gobiernos ante sus pueblos obliga a que afrontemos esa situación con valentía y firme decisión. No es esto, señor Presidente, un llamado de alto contenido dramático. Es solamente el análisis frío de nuestra situación que debemos ver con toda claridad, por la responsabilidad que tenemos los integrantes de los organismos directivos de la integración económica. Como ha señalado usted, señor Presidente, hemos venido trabajando en estrecha consulta, ponderando las ventajas o desventajas de las distintas medidas que pueden adoptarse regionalmente, de manera que los sectores productivos, es decir, los empresarios y trabajadores, pueden estar seguros de que no estaremos actuando sin una base técnica y sin considerar los intereses de cada uno de esos sectores. Pero ha llegado el momento que

pasemos de la etapa de los estudios a la acción, porque a estas alturas no es concebible que decisiones unilaterales puedan debilitar la solución de los delicados asuntos que confrontamos. Esto se confirma con el alto grado de colaboración entre nuestros cinco Estados para resolver los problemas que se han suscitado en el Mercado Común.

Con respecto a este tema fundamental, la Segunda Reunión Tripartita adoptó la siguiente resolución:

La segunda Reunión Conjunta del Consejo Económico, el Consejo Monetario y los Ministros de Hacienda de Centroamérica, resuelve recomendar a los gobiernos centroamericanos que suscriban el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Medidas de Emergencia para Defensa de la Balanza de Pagos) que aparece como Apéndice de la presente Acta.

Dentro del fenómeno y problema general del deterioro de la balanza de pagos, se consideró también la conveniencia de enviar una misión centroamericana a Europa, para gestionar una solución satisfactoria a nuestros intereses, ante la posibilidad de que el Mercado Común Europeo establezca restricciones a las importaciones de banano. Al respecto, la Reunión resolvió:

- 1) Recomendar que la Misión Centroamericana en Europa sea integrada por el Consejo Económico, y que los miembros del mismo se trasladen allá a la mayor brevedad, a fin de entrevistarse con las autoridades de los gobiernos miembros de Comunidad Económica Europea, y con los personeros de los organismos superiores de la Comunidad, para explorar posibilidades de cooperación recíproca entre ambos mercados comunes, y promover soluciones razonables y satisfactorias a los legítimos intereses de Centroamérica, de los problemas que afectan a las exportaciones de banano.
- 2) Solicitar a la SIECA que efectúe de inmediato, en la sede de la Comunidad Económica Europea y ante gobiernos miembros de la misma, las gestiones necesarias para convenir con las respectivas autoridades los arreglos relativos a la misión del Consejo Económico Centroamericano, y procurar el mejor éxito de su cometido.

#### *La reunión de los presidentes en San Salvador*

Para examinar los diversos problemas que estorban el avance del Mercado Común Centroamericano se celebraron en San Salvador, durante la primera semana de julio, una serie de reuniones que culminaron con la de los presidentes de los cinco países y otra de éstos con el Presidente de Estados Unidos.

En espera de poder publicar el mes próximo una detallada información de lo discutido y aprobado en estas juntas, así como los textos oficiales correspondientes, ahora nos limitamos a registrar el hecho de que los miembros del Mercado Común ratificaron su voluntad de defender con una política común sus balanzas de pagos y que el Presidente de Estados Unidos renovó la disposición de su país a apoyar el proceso de integración centroamericana y ofreció una ayuda adicional de algunas decenas de millones de dólares. Además, en la "Sección Latinoamericana" de este mismo número de *Comercio Exterior* aparece una breve crónica, basada en despachos de prensa, sobre este acontecimiento.